

ACTA No. 16-2020

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día lunes tres (03) de agosto (08) del año dos mil veinte (2020), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con la presencia de la vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo y de los Regidores Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio César Maldonado Muñoz, Uda. Waldina Esther González Moris, Sr. Antonio Molina Hernández, Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares y Dr. Osman René Orellana, con excusa los Regidores Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, Sra. Doris Marlen Gómez Ramos y Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes. — Todo por ante el infrascripto Secretario Municipal AD-HOC Abg. Nestor Amado Guardado Reyes y de carácter público se procedió de la siguiente manera: 1. Comprobación del Quórum. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, si hay Quórum. 2. Invocación a Dios, la cual fue dirigida por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares. 3. Apertura de la sesión. Misma que dió inicio siendo las nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana (9:55 a.m.). 4. Lectura y aprobación de la agenda. La cual luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos junto con sus enmiendas. 6. Correspondencia Recibida. 6.1. El Secretario AD-HOC, manifiesta que hay una nota de fecha 28 de julio del año 2020 enviada por el Sr. Manuel Antonio Díaz Gómez con número de identidad 1804-1967-01187 en la cual solicita admitir la presente oposición para no extender dominio pleno a cualquier solicitud derivada del registro catastral número 20-107-14-99



a nombre del señor: Geovanny Alberto Villanueva Franco
o de la Señora: Patricia Monserrat Elvir Gale, y a
que soy propietario de un terreno, ubicado en las
Bajas de la Laguna Negra, por casi 20 años, cuyo
acceso a mi propiedad existe por más de 62 años,
resulta que según mapa presentado a catastro
municipal con ficha catastral número 201071499 a
nombre de las señoras antes mencionadas, no existe
dicho acceso a mi propiedad, cosa que está fuera
de la verdad ya que ellas son de reciente llegada
a la zona y todas las omisiones que han realizado
lo han hecho con mala intención, como estar obstar-
culizando el paso a mi propiedad. También solicito
se corrija a través de catastro municipal dicho
plano o mapa y se prohíba cualquier cambio,
como extender o cambiar el perímetro original.
El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía
Quezada, propone en carácter de moción que dicha
solicitud pase al Departamento de Asesoría Legal para
que emitan el informe correspondiente, moción secun-
dada por el Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García,
luego de ser suficientemente discutida la moción
se somete a votación y se aprueba por unanimi-
dad de votos, 6-2. El Secretario AD-HOC, manifies-
ta que hay una solicitud enviada por el Lic. Emin
Vasquez, Director Municipal de Educación de Tela en la
cual solicita la donación de diez tintas color
negro EXPSON L210 para que nos sirva de apoyo e
imprimir diferentes recursos que haremos llegar a
los alumnos de las comunidades lejanas. Se le
cede el uso de la palabra al Lic. Emin Vasquez, quien
hace mención de la ardua labor que han hecho
los docentes los cuales con gran esfuerzo han llevado
la educación a las comunidades y se a trabajado
por medio de cartillas las cuales deben de ser impresas
el Regidor Sr. Julio César Maldonado Nuñez manifiesta
la carencia y las limitaciones que tienen los alumnos
para recibir sus clases, tomando en cuenta la
opinión de los padres de familia que no tienen



Célulares inteligentes e interneth considero se les debe de apoyar con esta medida; manifiesta el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Mungura Quezada, que la propuesta está buena para la municipalidad no tiene recursos y no tenemos mucho ingreso económico debido a la pandemia, la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris manifiesta que la Dirección Municipal de Educación, No tiene presupuesto la misma subsiste de las personas que laboran allí, el Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez manifiesta que debido a la situación económica de la municipalidad nosotros como regidores donemos Lps. 300.00 para comprar esos insumos; el alcalde municipal manifiesta que todas están de acuerdo y que cada miembro de la Corporación Municipal doné Lps. 300.00 a la Dirección Municipal de Educación y que ellas nos entreguen una nota de recibido con las facturas de la compra.

6.3 El Secretario AD-HOC manifiesta que hay dos solicitudes para que se enmiende nombres en punto de acta de Dominio pleno aprobado y se consignen los nombres correctos del mismo

1. Walter Alexander Díaz Méndez y Yeimy Kelyne Reyes Velásquez y
2. Jonhatan Ortiz Funez también conocido como Jonattan Ortiz Funez

el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Mungura Quezada, propone en carácter de moción que dicha solicitud pase al Depto. de Asesoría Legal para que emita el dictamen correspondiente, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

6.4. El Secretario AD-HOC manifiesta que hay una nota de fecha 01 de agosto del año 2020, enviada por Marcos Reyes, presidente CANATURRA Tela, en la



cual debido a la situación que atraviesa el país solicita lo siguiente: 1. Reddecuación en el pago de impuestos, tasas y servicios 2019-2020 en el marco de la amnistía, ofreciendo opciones de pago por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la reactivación económica de nuestro rubro. 2. No cobrar la factura de agua de los hoteles la cual es calculada por número de habitaciones, desde el 15 de marzo hasta cuando se reactive la economía, esto en vista de que hemos estado completamente cerrado y no haciendo uso del servicio de agua potable. 3. Hacer un llamado energético como ciudad al gobierno central solicitando el apoyo para nuestra querida Tela en materia de salud y en apoyo a la industria del turismo. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Querada propone en carácter de moción que pase al Depto. de Asesoría Legal para que emita el dictamen correspondiente que le constierne a la municipalidad y que pase a la Junta Directiva de DIMATELA para que ellos puedan emitir su informe, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moisés; luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 7. Aprobación de dominios plenos. 7.1. El Infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos indispensables para la otorgación de dominio pleno es del proceder que se le conceda el solar ejidal solicitado por: MARLON IVAN CHAVARRIA ORTIZ quien es mayor de edad, casado, comerciante, hondureño con número de identidad 0107-1988-02546 actuando en su condición de apoderado legal de la señora JUANA ORTIZ GUTIERREZ con número de identidad 0107-1948-00064, predio ubicado en: BARRIO SAN JOSÉ, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 1.2=27.40



hechas con Cintia Marizol Morales Ortiz y Rosaura
 Morúa Chavarría Ortiz, AL SUR: $3-0=26.20$ metros
 con Calle, AL ESTE: $2-3=31.75$ metros con Reyna
 Castillo, AL DESTE: $1-2=31.12$ con Calle, AREA
 TOTAL: 841.76 metros cuadrados. Tela,
 Atlántida 03 de agosto del 2020 (S y F) Ing.
 Darío Alejandro Munguía Quezada, Alcalde Municipa-
 l y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida,
 en cumplimiento del artículo 70 de la Ley
 de Municipalidades vigente y artículo 69 del
 Reglamento de la misma ley, por mayoría de
 votos sin perjuicio de terceras personas
 conceder el dominio pleno solicitado por:
 Marlon Ivan Chavarría Ortiz en su condición
 de apoderado legal de la señora Juana Ortiz
 Gutierrez, de generales conocidas en auto,
 predio ubicado en: BARRIO SAN JOSÉ, de
 esta jurisdicción con las medidas y colindancias
 antes descritas previo al pago de: SETENTA Y
 TRES MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SEIS Lempiras
 con QUINCE centavos (Lps. 73,536.15). En
 consecuencia se le transfiera el dominio, posesión,
 uso, servidumbre, Anexidades y demás derechos
 reales inherentes al inmueble. El Regidor Dr. Osman
 René Orellana propone en carácter de moción apro-
 bar el dominio pleno en mención, moción secun-
 dada por la Regidora Licda. Waldina Esther González
 Moris, luego de ser suficientemente discutida
 la moción se somete a votación y se aprueba
 por mayoría de votos; únicamente se consignan
 los votos en contra de los Regidores Lic. Mario
 Alberto Fuentes Morales y el Sr. Julio Cesar
 Maldonado Nuñez. 7.2. La Sra. Carmen Guadalupe
 Winsor con número de pasaporte 466800327,
 predio ubicado en Barrio Buenos Aires. El
 Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía
 Quezada propone en carácter de moción que
 dicho dominio pleno pase al Depto. de Asesoría
 Legal para que verifique y acredite la

documentación de hondureña, moción secundada por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba la moción de votos; únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales. 8. Informe de Regidores. No hay informe de Regidores. 9. Puntos Varios. 9.1. Descuento adicional hasta un 10% expresado en el Decreto No. 85-2020. El Gerente Administrativo Rigoberto Alvarenga explica los alcances del Decreto Legislativo No. 85-2020, referente a que se autoriza a las Municipalidades a otorgar hasta un 10% de descuento adicional al otorgado en el mismo decreto, por el pago de impuestos y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, previa aprobación de la Corporación Municipal, no al caso concreto sino de carácter general; el Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Buezada, manifiesta que la amnistía permite dar un descuento adicional de hasta el 10% pero que previamente debe aprobarse en sesión por la Corporación Municipal; el Regidor Mario Alberto Fuentes Morales propone como moción que se dé el 10% de descuento adicional; moción secundada por el Regidor Edgardo Adalid Palma Manzanares; luego, de ser suficientemente discutida, se somete a votación y aprobada por unanimidad de votos quedando de efecto inmediato. 9.2. Autorización de la SAR para emitir Constancias de Donación. El Gerente Administrativo Rigoberto Alvarenga expresa con el tema relacionado a las donaciones para las instituciones por el COVID-19, anteriormente habra una limitante para emitir constancia de donación autorizadas por el SAR, pero a partir del viernes 31 de julio del presente año, ya estamos autorizados para emitir estas constancias a cualquier empresa o persona que desee hacer una donación a nombre de la Municipalidad, la Municipalidad lo transfiere a cualquier de las instituciones, le entregamos la



Constancia de donación y esto es deducible del Impuesto Sobre la Renta para cada uno de los donantes; el Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Querada, propone como moción que la Corporación le autorice a recibir como colector, las donaciones de cualquier empresa o persona que quiera donarle algo al Hospital, Centro de Salud, Centro de Diagnóstico temprano para personas con COVID-19, Brigadas Móviles u otra institución, se le autorice a emitir la Constancia de Donación a la empresa o persona donante y que posteriormente se le estará informando a la Corporación quienes donaron, que fué lo que donó o el valor de la donación; moción secundada por la Regidora Waldina Esther González Morris; luego de ser suficientemente discutida, se somete a votación aprobada por unanimidad de votos quedando de efecto inmediato. 9.3. El Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García propone en carácter de moción que para el sector de Merapa no se siga ni contratando ni despidiendo más personas, moción secundada por el Regidor Sr. Julio César Maldonado Nuñez, el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Querada manifiesta que esto es un tema administrativo y no de la Corporación, si un empleado está haciendo algo indebido es deber de la administración el despido, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, únicamente se consigna el voto en contra del Alcalde Municipal Ing. Darío Munguía Querada y la Regidora Licda. Waldina Esther González Morris. 9.4 El Alcalde Municipal da un informe a la Corporación Municipal en un comparativo de ingresos



del mes de Julio del año 2019 y el mes de Julio del año 2020, en el mes de Julio del año 2019 se recaudó en pago de impuestos etc la cantidad de Lps. 11,349,636.49 y a en el mes de Julio del 2020 se recaudó la cantidad de Lps. 3,456,679.73 eso significa que hay un déficit de Lps. 7,892,956.76 y el gasto que tenemos es de Lps. 4,490,358 eso significa que hay un desfase de más de un millón entre lo que se adquirió en el mes contra lo que se paga.

9.5. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada presenta a la Corporación Municipal el Pronunciamiento al pueblo de Tela y opinión pública de Honduras, para la Junta Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) Tegucigalpa M.D.C., esto debido a que no tenemos una atención justa, la Corporación Municipal aprueba y está de acuerdo con el pronunciamiento.

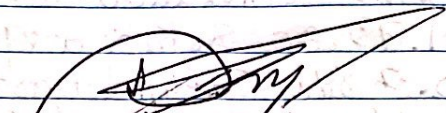
9.6. El Regidor Antonio Molina Hernández solicita pintura de tránsito para los túmulos, el Alcalde Municipal manifiesta que es algo administrativo y se va a gestionar, el Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Nuñez hace el reclamo ya que por la calle del presidio han hecho zanjas y eso daña los carros, el Alcalde Municipal manifiesta que se le notificará al Abg. Moncada lo sucedido, y que se mande a obras públicas.

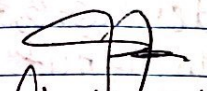
9.7. El Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Nuñez, manifiesta que en sesiones pasadas la Regidora Sra. Doris Marlen Gomez pidió que se le diera medicamentos al Centro de Salud de Mezapa para Covid-19 y de nuevo hago mención de esta petición, el Alcalde Municipal manifiesta que con el fondo que manda el gobierno es para otras cosas ya que el documento especifica que es el gobierno quien mandará los medicamentos pero se hará una solicitud al UMIS para que provea medicamentos a este centro de salud.

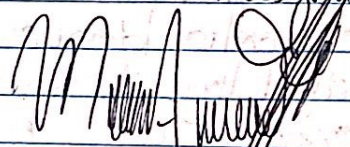
10. Herre de sesión. Manifiesta el Alcalde Municipal, no

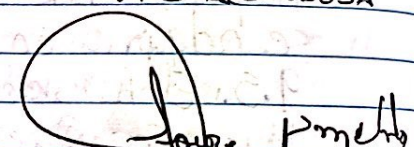


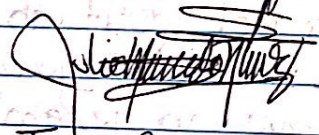
habiendo más puntas que tratar se da por cerrada la sesión siendo las doce con veinticinco minutos de la tarde (12:25 p.m.).

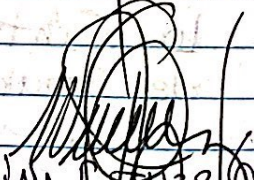

Inb. David Alejandro Murguía
Alcalde Municipal

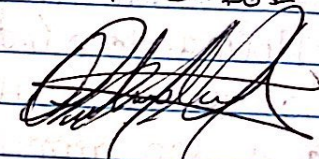

Dra. Gloria Marina Celis
VICE ALCALDESA

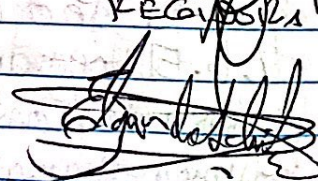

Lic. Mario Alberto Puentes
REGIDOR

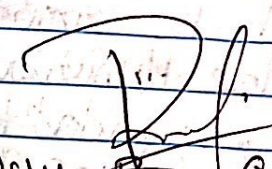

Inb. Jorge de Jesús Varela
REGIDOR

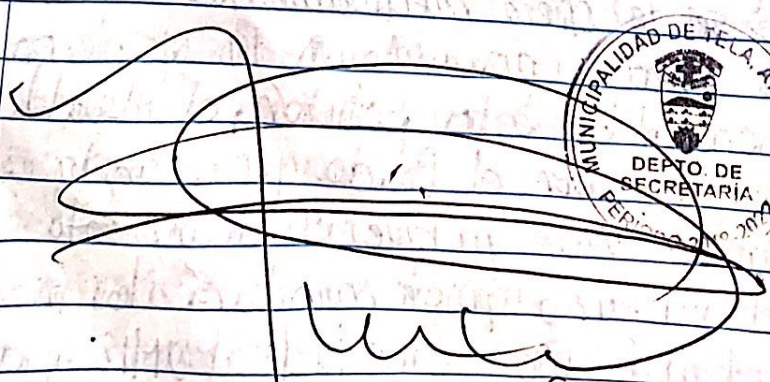

Sr. Julio César Maldonado
REGIDOR


Lic. Waldina Esther González
REGIDORA


Sra. Antonio Molina Hernández
REGIDOR


Sr. Roberto Andrés Palma
REGIDOR


Dr. Osman René Obellana
REGIDOR





Abog. Néstor Amado Cuatrecasas
SECRETARIO MUNICIPAL AD-HOC.